

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS,
Carrera 5 # 12-117**

Correo electrónico: j02prmpalrsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 606 859 18 23

Riosucio, Caldas, 28 de Enero de 2022

LISTADO DE EMPLAZAMIENTO

PROCESO: Sucesión Doble e Intestada de Mínima Cuantía

RADICACION: 17614 40 8 9002 2021 00179 00

Demandante: FRANCISCO ANTONIO CANO BAÑOL. C.C. 15.911.646
JULIO CESAR CANO BAÑOL. C.C. 15.915.415
MARTHA ROCIO CANO BAÑOL. C.C. 25.057.503
RICARDO ALBERTO CANO BAÑOL. C.C. 15.916.151
ALFREDO ANTONIO CANO LOPEZ. C.C. 10.271.714
ANA MARIA CANO RIVAS. C.C. 25.052.942

HEREDERO RECONOCIDO: FRANCISCO ANTONIO CANO BAÑOL -
JULIO CESAR CANO BAÑOL - MARTHA ROCIO CANO BAÑOL -
RICARDO ALBERTO CANO BAÑOL - ALFREDO ANTONIO CANO LOPEZ -
ANA MARIA CANO RIVAS.

CAUSANTES: FRANCISCO ANTONIO CANO. C.C. 4.541.467
MELVA BAÑOL DE CANO. C.C. 25.049.281

EMPLAZADOS: PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho a

Intervenir en el proceso de sucesión, como herederos, legatarios, cesionarios, cónyuge, compañero (a) permanente, o albacea, para que concurran al proceso antes de la ejecutoria de la sentencia que apruebe la última partición o adjudicación de bienes.

AUTO QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO: Interlocutorio 449 del 13 de Diciembre de 2021.

El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de la notificación de los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Se le advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término señalado, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.


JÓRGE ALBERTO TREJOS V.

Secretario Ad-Hoc

